



DECRETO N°1243/

LAJA, abril 27 del 2011

VISTOS:

- 1.- Memorandum N° 09 y 10 de la jefe de UTP del Depto. de Educación Municipal.
- 2.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones:

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **PÁGUESE** a las docentes que se indican, un bono mensual de incentivo por la cantidad que se indica en cada caso, por realizar la labor de profesores guías en los talleres comunales en los sectores de aprendizajes que se señalan durante el año 2011, el que se cancelará a contar del mes de abril a diciembre del 2011:

Sra. Teresa Flores Medel	lenguaje	\$ 55.000.-
Srta. Jessica Zurita Muñoz	matemática	\$ 55.000.-
Sr. Francisco Salgado Espinoza	comprensión de la naturaleza	\$ 55.000.-
Sr. Luis Rubilar González	comprensión del medio social	\$ 55.000.-
Sr. Víctor Sandoval Cosloski	educación física	\$ 45.000.-
Sra. Silvia Melo Herrera	religión católica	\$ 45.000.-
Sra. Humbertina Figueroa Huecho	religión evangélica	\$ 45.000.-
Sr. Ramón Jara Quijada	parvularias	\$ 45.000.-
Sra. Roxana vera Suazo	inglés (solo el mes de abril)	\$150.000.-
	(mayo a diciembre)	\$ 75.000.-

- 2.- **IMPÚTESE** el gasto que irroga la ejecución del presente decreto al subtítulo 21 ítem 01 gastos del personal, según el presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARÍA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/KSM/MM/PLM/AMR/lrc *27/04/11
DISTRIBUCIÓN:

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534294 – 534302 - Fax: 534309